

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.363 · 1986

LEY 10.363

Boletín Oficial, 9 de enero de 1986 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.363

LEY 10363

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Exímense de todo gravamen provincial, a los actos y operaciones que se realicen sobre los Títulos Valor Vivienda (VAVIS), emitidos o a emitirse por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Esta exención alcanza también a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.363. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).